



Universidad Midrasha Jorev

DECRETO EJECUTIVO No. 765
De 4 de septiembre de 2020

Plan Operativo Institucional (POA)



Plan Operativo Institucional (POA) 2019-2021

LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES - POA

El Plan Operativo Anual – POA es un documento institucional en donde se establecen los objetivos, presupuestos y trabajo en equipo que se desea cumplir orientadas al futuro.

La Universidad Midrasha Jorev de Panamá a establecido en cadauno de sus años de vida, los objetivos que se desean cumplir como institución educativa.

Con el POA se busca a corto plazo eficiencia en el uso de los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

El POA se constituye en una guía en donde se determinan las estrategias a seguir. Se incluyen los objetivos y labores que se esperan cumplir.

Años 2019-2021

Objetivos estratégicos planteados en el POA:

1. Ofrecer enseñanza de calidad que contribuya al avance del conocimiento por medio de la actividad investigadora.
2. Aseguramiento de la calidad, mediante procesos de autoevaluación permanente tanto institucional como de las carreras que se ofrezcan.
3. Formar a las estudiantes con metodologías innovadoras para su desarrollo intelectual y su inserción cualificada en el mundo laboral.

Años 2019-2021

Se planea dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

4. Hacer de la investigación un eje central de la actividad universitaria y propiciar su integración con los programas de formación.
5. Brindar una oferta académica, para propiciar el cambio y el progreso de la sociedad.
6. Propiciar la creación y difusión de hábitos y formas culturales críticas, participativas y solidarias.

7. Fomentar la internacionalización de la educación superior.

Años 2019-2021

Se planea dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

8. Fortalecer la autonomía universitaria.
9. Promover la máxima proyección social de sus actividades, colaboración y asistencia a la sociedad de su entorno en la conservación de sus valores, costumbres y cultura.
10. Gestionar con eficiencia los instrumentos y fuentes de financiamiento hacia la promoción de la excelencia.
11. Incorporar las nuevas tendencias de la enseñanza y metodologías que promuevan la conciencia crítica y reflexiva de sus participantes.

Años 2019-2021

Se planea dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

12. Promover la inclusión social, con énfasis en atención a la diversidad y a las poblaciones más vulnerables para lograr igualdad de oportunidades.
13. Propiciar acciones orientadas al cuidado y conservación del medio ambiente y desarrollo de la biodiversidad.

Por funciones sustantivas 2019-2021

Se inicia su ejecución para docencia:

1. Ofrecer enseñanza de calidad que contribuya al avance del conocimiento por medio de la actividad investigadora.
2. Aseguramiento de la calidad, mediante procesos de autoevaluación permanente tanto institucional como de las carreras que se ofrezcan.
3. Formar a las estudiantes con metodologías innovadoras para su desarrollo intelectual y su inserción cualificada en el mundo laboral.
8. Fortalecer la autonomía universitaria.
11. Incorporar las nuevas tendencias de la enseñanza y metodologías que promuevan la conciencia crítica y reflexiva de sus participantes.

Por funciones sustantivas 2019-2021

Se inicia su ejecución para Investigación:

4. Hacer de la investigación un eje central de la actividad universitaria y propiciar su integración con los programas de formación.

Por funciones sustantivas 2019-2021

Se inicia su ejecución para Extensión:

5. Brindar una oferta académica, para propiciar el cambio y el progreso de la sociedad.
6. Propiciar la creación y difusión de hábitos y formas culturales críticas, participativas y solidarias.
7. Fomentar la internacionalización de la educación superior.
9. Promover la máxima proyección social de sus actividades, colaboración y asistencia a la sociedad de su entorno en la conservación de sus valores, costumbres y cultura.

Por funciones sustantivas 2019-2021

Se inicia su ejecución para Extensión:

12. Promover la inclusión social, con énfasis en atención a la diversidad y a las poblaciones más vulnerables para lograr igualdad de oportunidades.
13. Propiciar acciones orientadas al cuidado y conservación del medio ambiente y desarrollo de la biodiversidad.

Por funciones sustantivas 2019-2021

Se inicia su ejecución para Gestión:

10. Gestionar con eficiencia los instrumentos y fuentes de financiamiento hacia la promoción de la excelencia.